

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0060676/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Elisa Cragolino por la cual solicita autorización para percibir honorarios por el dictado del seminario de posgrado “Educación en espacios rurales” en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Elisa Cragolino revista como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra *Sociología* de la Escuela de Filosofía;

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dra. Elisa Cragolino, a percibir honorarios por el dictado del Seminario “Educación en espacios rurales”, del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° **523**

JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades